



Ayuntamiento de
Prádena del Rincón

BANDO

D. SONIA GARCÍA EXPÓSITO
ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

HACE SABER

ASUNTO: LIMPIEZA DE SOLARES CASCO URBANO

Con fecha 18 de junio de 2026, este Ayuntamiento publicó Bando recordando a los propietarios de solares y parcelas del casco urbano y de fincas rústicas periféricas la obligación de proceder al desbroce y limpieza de maleza, con el fin de prevenir el riesgo de incendios durante la época estival. Dicho Bando tuvo el carácter de primer aviso y notificación a los vecinos afectados.

Transcurrido el plazo concedido sin que algunos propietarios hayan dado cumplimiento a dicha obligación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza número 9, reguladora de la tasa sobre limpieza de solares, de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los vecinos afectados que se va a proceder a la notificación individualizada de los propietarios pendientes de desbroce y a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador, conforme a lo previsto en la citada Ordenanza.

Prádena del Rincón, 10 de julio de 2026

